

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE****52****PARLA NÚMERO 6****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 250/2019, entre Liberbank, S. A. y don Ángel Granados Roldán y doña Montserrat Puente Gascón, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

Por el presente se hace saber que con fecha 24 de julio de 2019 se ha dictado sentencia en el presente procedimiento de juicio ordinario, haciéndose saber a la parte demandada doña Montserrat Puente Gascón y don Ángel Granados Roldán, que la citada resolución se encuentra a disposición suya en la Secretaria de este Juzgado para su conocimiento, pudiendo interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, por medio de escrito presentado ante este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto. Asimismo, se le hace saber que en el presente procedimiento se ha acordado la notificación de la sentencia a la demandada doña Montserrat Puente Gascón y don Ángel Granados Roldán, por medio edictos al desconocerse su domicilio.

El presente edicto se extiende con los requisitos exigidos en la instrucción 6/2012 de la Secretaria General de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación a don Ángel Granados Roldán y doña Montserrat Puente Gascón, expido y firmo la presente en Parla, a 5 de marzo de 2020.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/9.091/20)

